

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL 2019-00074

DEMANDANTE: CARLOS SERVANDO ARDILA

Póngase en conocimiento de las partes el dictamen pericial presentado por la apoderada de la parte demandante y en concordancia a lo dispuesto por el artículo 228 del C.G.P., se dispone correr traslado por el término de tres (3) días a las demás partes, para los efectos legales que consideren pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5331fceb20c0139f6d26a8ed7e6e4c568ad9b2dfc5d2fc81fc3322b20f28ca72

Documento generado en 17/01/2022 06:05:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>